



Oficina de Radiocomunicaciones (BR)

Circular Administrativa
CACE/1173

19 de febrero de 2026

A las Administraciones de los Estados Miembros de la UIT, los Miembros de Sector de Radiocomunicaciones, los Asociados del UIT-R y las Instituciones Académicas de la UIT participantes en los trabajos de la Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones

Asunto: **Comisión de Estudio 5 de Radiocomunicaciones (Servicios Terrenales)**
– **Aprobación de 1 Cuestión UIT-R revisada**

En la Circular Administrativa [CACE/1164](#) de 12 de diciembre de 2025, se sometió un proyecto de Cuestión UIT-R revisada a la aprobación por correspondencia de conformidad con la Resolución UIT-R 1-9 (§ A2.5.2.3).

Las condiciones que rigen este procedimiento se cumplieron el 12 de febrero de 2026.

Como referencia, se adjunta el texto de la Cuestión aprobada en el Anexo a la presente carta, que será publicado por la UIT.

Mario Maniewicz
Director

Anexo: 1

Anexo

CUESTIÓN UIT-R 37-7/5

Sistemas móviles terrestres digitales para aplicaciones concretas

(1978-1982-1992-1995-1997-2007-2012-2026)

La Asamblea de Radiocomunicaciones de la UIT,

considerando

- a)* que el número de estaciones de radiocomunicación del servicio móvil terrestre aumenta muy rápidamente;
- b)* que en varias zonas geográficas la creciente demanda de canales radioeléctricos procedente del servicio móvil terrestre ha producido una grave congestión en las bandas de frecuencias atribuidas a este servicio;
- c)* que, para aliviar la congestión de estas bandas, así como la prevista en el futuro, conviene que el servicio móvil terrestre emplee técnicas que permitan economizar espectro;
- d)* que puede lograrse una mayor eficacia en la utilización del espectro teniendo en cuenta ciertas características fundamentales del sistema tales como la densidad de tráfico, el grado de servicio, etc., y los costes:
 - facilitando un mayor número de canales de tráfico con una anchura de banda determinada;
 - optimizando el tamaño de las zonas de cobertura de la estación de base en función de la demanda de tráfico;
 - combinando éstas y otras técnicas;
- e)* que el desarrollo de aplicaciones del sector en el servicio móvil terrestre promueve la innovación, la economía digital y el desarrollo social;
- f)* que la tecnología digital aplicada en dichos sistemas puede exigir anchuras de canal distintas de las utilizadas en los actuales servicios móviles terrestres;
- g)* que los sistemas basados en la tecnología digital ofrecen un alto nivel de privacidad y seguridad;
- h)* que estos sistemas pueden proporcionar las capacidades que necesitan determinados grupos de usuarios de aplicaciones tales como radiocomunicaciones móviles privadas y públicas, servicios de utilidad pública, cibernautía, protección pública y socorro en casos de catástrofe, comunicaciones de máquina a máquina, etc.;
- i)* que una red privada de radiocomunicaciones móviles puede proporcionar una infraestructura de red especializada para un usuario específico o un grupo de usuarios, y que estos tipos de redes pueden ofrecer una mayor seguridad de datos, velocidades de datos mejoradas, baja latencia de extremo a extremo, robustez y fiabilidad de la red;
- j)* que, además de las redes radioeléctricas móviles privadas, otras tecnologías y técnicas, tales como la segmentación de la red, pueden presentar ejemplos alternativos de métodos para soportar aplicaciones de usuario específicas;
- k)* que sería conveniente, particularmente en el caso de los sistemas que funcionan en zonas fronterizas de países vecinos, concertar un acuerdo internacional sobre determinadas características del sistema para obtener la máxima flexibilidad de utilización,

reconociendo

- a) que en la Resolución [UIT-R 66-1](#) se invita al UIT-R a estudiar sistemas y aplicaciones inalámbricos para el desarrollo de la Internet de las cosas;
- b) que la Cuestión [UIT-R 209-6/5](#) estudia la utilización de los servicios móvil, de aficionados y de aficionados por satélite para facilitar las radiocomunicaciones en caso de catástrofe;
- c) que la Cuestión [UIT-R 262/5](#) estudia la utilización de sistemas IMT para aplicaciones específicas,

decide poner a estudio las siguientes Cuestiones

- 1 ¿Cuáles son, en relación con la eficacia de utilización de frecuencias, las características óptimas de estos sistemas, teniendo en cuenta factores tales como la capacidad del sistema necesaria para prestar servicio a un gran número de usuarios, la zona de cobertura de la estación de base, la complejidad del equipo, los factores de propagación y los objetivos de calidad?
- 2 ¿Cómo pueden estos sistemas satisfacer la demanda de los usuarios y cuáles son los requisitos operativos?
- 3 ¿Cuáles son las capacidades y facilidades ofrecidas por estos sistemas que satisfacen los requisitos de determinados grupos de usuarios de aplicaciones tales como radiocomunicaciones móviles privadas y públicas, servicios de utilidad pública, cibernidad, protección pública y socorro en casos de catástrofe, comunicaciones de máquina a máquina, etc.?
- 4 ¿Cuáles son los parámetros del sistema sobre los que conviene alcanzar acuerdos internacionales para asegurar la compatibilidad entre los sistemas y/o la explotación de los distintos sistemas de zonas de cobertura vecinas?
- 5 ¿Cuáles son los aspectos técnicos y operativos y las capacidades asociadas con las aplicaciones específicas del sector soportadas por los sistemas móviles terrestres digitales, incluidas las redes radioeléctricas móviles privadas, en el servicio móvil terrestre?

decide también

- 1 que los resultados de estos estudios se incluyan en una o varias Recomendaciones, Informes o Manuales;
- 2 que dichos estudios terminen en 2027.

Categoría: S2
